

4667-1

Marcos Paz.-

VISTO

29 SEP 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2315/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido del Municipio se solicita la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I del Área de Higiene Urbana".-

Que lo que se necesita adquirir es lo siguiente:

- Lote N° 1: 120 latas de pintura vial blanca por 20 litros cada una, con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos setenta mil ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 9.570.084,00).-
- Lote N° 2: 120 latas de pintura vial amarilla por 20 litros cada una, con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 10.018.764,00).-
- Lote N° 3: 60 mini rodillos N° 5 x 10 con malla de tele poliéster tipo "El Galgo", con un presupuesto oficial parcial de pesos veintiún millones cuatrocientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 21.498.000,00).-
- Lote N° 4: 180 pinceletas dobles N° 40 de 101.6 mm de cerda tipo "El Galgo", con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa con 00/100 (\$ 764.190,00).-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

VERIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
SECRETARIO MUNICIPAL

SHTA. CINTIA GABRIELA MARIÓ
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 4667 Año 2023 Folio 6634

2

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$ 20.374.536,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3839/2023 de fecha 22 de Agosto del corriente quedó establecida la fecha de apertura de sobres para el día 27 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un solo oferente, a saber, la firma Colorella S.R.L.-

Que declarado desierto este llamado, por no poder realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO. IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que

3

deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)”.-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la Licitación Pública, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 45/2023.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública Nº 45/2023 para la “Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I del Área de Higiene Urbana”.-

- Lote N° 1: 120 latas de pintura vial blanca por 20 litros cada una, con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos setenta mil ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 9.570.084,00).-
- Lote N° 2: 120 latas de pintura vial amarilla por 20 litros cada una, con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 10.018.764,00).-
- Lote N° 3: 60 mini rodillos N° 5 x 10 con malla de tele poliéster tipo “El Galgo”, con un presupuesto oficial parcial de pesos veintiún millones cuatrocientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 21.498.000,00).-

- 4
- Lote N° 4: 180 pinceletas dobles N° 40 de 101.6 mm de cerda tipo "El Galgo", con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa con 00/100 (\$ 764.190,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$ 20.374.536,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 45/2023 - SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-2315/2023.

Objeto: "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I del Área de Higiene Urbana".-

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 20.374.536,00).-

Acto de Apertura: 18 de Octubre de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta. -

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos veinte mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 20.374,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 18 de Octubre de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta. -

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un monto de pesos veinte mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 20.374,00).-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 18 de Octubre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 18 de Octubre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

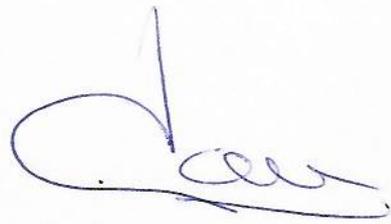
ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de segundo llamado a Licitación Privada N° 45/2023 es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srita. Cintia Marion. -

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el segundo llamado a Licitación Privada N° 45/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaria de Higiene y Barrido.-

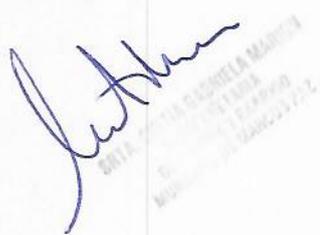
ARTICULO 9°.- De forma.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



GRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



REGISTRO
Dec. N° 4667 Año 2023 Folio 6638